

EL DEBATE MULTICULTURAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

*Isidro H. Cisneros**

El debate sobre la relación entre el creciente carácter multicultural de nuestras sociedades y el problema de la vigencia de los derechos humanos se encuentra en proceso, por lo que aquí intentaré tejer un nexo con algunas de las diáadas que integran la discusión y que, desde mi perspectiva, podrían ser ciudadanía-minorías, alteridad-identidad, racismo-discriminación, nación-nacionalismo y diversidad cultural-intolerancia. Iniciemos señalando que al inicio del siglo XXI aún debemos encontrar respuestas y explicaciones satisfactorias respecto de un conjunto de nuevos problemas de gran impacto social, cultural, político y económico que afectan a nuestras sociedades, entre los que podemos destacar:

- a) La aparición de formas no convencionales de ciudadanía y de nuevas identidades colectivas que se confrontan en el espacio público y que se cristalizan en la posibilidad de ejercer y hacer efectivos un conjunto de derechos individuales y colectivos.
- b) Los fenómenos de la globalización colocan en serio cuestionamiento el rol de las élites culturales y su responsabilidad para formular nuevas propuestas civilizatorias basadas en la inclusión de la diferencia multicultural.
- c) Los fenómenos de exclusión producen movimientos sociales e identidades que tienen como objetivo realizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en una visión integral

*Doctor en Ciencia de la Política por la Universidad de Florencia, Italia. Profesor e investigador de la Flacso en la Sede Académica de México.

que involucra tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales.

- d) La creciente desigualdad y complejidad social produce prejuicios, estereotipos y estigmas culturales al interior de las comunidades, con la consecuencia de un incremento del conflicto.

Las preguntas que aparecen son: ¿qué significa ser miembro de una nación-Estado en un mundo globalizado e internacionalizado?, ¿cómo y qué tipo de identidad se produce en “comunidades de excepción”? , ¿cómo es posible el reconocimiento efectivo de derechos colectivos particulares en un marco de valores y derechos universales? Estas preguntas plantean una redefinición de la noción de ciudadanía en cuanto conjunto de derechos y deberes definidos para todos los miembros de la comunidad política. La sociedad multicultural se funda en la diversidad (del latín *diversum*, que significa “orientado en dirección opuesta”). La diversidad representa una relación de alteridad o de diferencia. Reconocer la “diversidad del otro” permite establecer con cierta claridad los límites del propio espacio psíquico y existencial. El individuo se reconoce diferenciándose de aquellos que no son iguales. La percepción de la diversidad es una característica fundante del sí mismo, ya que permite el reconocimiento de las propias acciones, sentimientos, gustos y deseos que son diversos de los del “otro”. La percepción de la “diversidad” puede inducir situaciones patológicas cuando los individuos pertenecen a grupos particularmente débiles, como en el caso de las minorías. En este caso los grupos “no son reconocidos como diversos, sino como inferiores”, a través de una simplificación de la dicotomía bueno-malo y amigo-enemigo. En el grupo existe tanta mayor cohesión cuanta mayor es su capacidad para distinguirse de los otros grupos. Como el individuo, el grupo también puede cerrarse en una “jaula autodefensiva” contra los aspectos negativos de la “diversidad”, asimilando a sus propios miembros en un proceso de “homologación totalitaria”, creando estereotipos y exclusiones, rechazando todo cuanto no pertenezca al propio grupo. Los significados positivos de la “diversidad”, en cuanto principio fundan-

te de la identidad, se expresan en el diálogo con el “otro”, pero pueden transformarse en significados negativos cuando se constituyen en pretexto para la cerrazón y para el rechazo del “otro”. Alain Touraine considera que la identidad colectiva se construye en una relación conflictiva con el adversario y a través del reconocimiento de un objeto de lucha. La identidad es la definición de sí por parte del actor social. La identidad es el conjunto de imágenes, mitos y discursos que permiten al actor reconocerse como tal frente al adversario. La identidad está ligada a factores adscriptivos, suele defender las tradiciones, apelar al pasado inmemorial del grupo y fundarse en “arquetipos”. La identidad tradicionalista o comunitaria permite una cohesión social que se expresa a través de mitos y ritos. En el extremo, la identidad colectiva puede encerrarse en estereotipos. El actor es estigmatizado y se internalizan sin cuestionamientos los atributos y caracteres colectivos raciales; étnicos, y de orientación sexual o religiosa, ideológica o política, clasista o nacional. En las sociedades complejas, modernas, desarrolladas y pluralistas de nuestros días la identidad es, por lo general, la manifestación de la capacidad estratégica de los actores sociales; deja de ser un valor sustantivo para transformarse en un recurso de poder.

El actor social (más que un defensor de una identidad arraigada en costumbres y tradiciones) se vuelve el creador de un “nosotros”. La identidad colectiva también se construye con base en la percepción de la diferencia y, eventualmente, de la oposición al “otro”. Los grupos sociales tienden a desarrollar un discurso coherente sobre “los de afuera” (hombres sobre mujeres, elites sobre la masa, ladinos sobre indios, etcétera) que refuerza la demarcación identitaria y la cohesión interna.

Las discriminaciones se refieren a exclusiones que tienen por objeto marginar a ciertas categorías sociales con base en criterios étnicos; raciales; religiosos; de género, y de orientación sexual, socioculturales o de tipo ideológico-nacionalista. Estos grupos son casi siempre las minorías. La discriminación de las minorías y de los grupos vulnerables, así como la hostilidad entre diversos en nuestras realidades pluriculturales está muy lejos de ser eliminada. La minoría identifica a un grupo de personas diferenciadas de

otras al interior de una determinada sociedad, sobre la base de factores raciales, de religión, de lengua o de nacionalidad, que se ven a sí mismas como un grupo dotado de características específicas y que son percibidas desde el exterior como tales, y, además, con una connotación negativa. Sería el caso de una infinidad de minorías representadas por grupos étnico-nacionales que, muchas veces, conviven por la fuerza o bajo la ocupación militar con otros grupos mayoritarios y dentro de Estados nacionales en los que no fue respetada su autonomía.

En las democracias modernas —como nos recuerda Will Kymlicka— la ciudadanía multicultural define el espacio de la persona libre, y esto tiene que ver con el ejercicio de los derechos que deben corresponder a las unidades territoriales o globales de pertenencia y no al grupo social o étnico originario. La tolerancia aparece, por lo tanto, como un necesario reconocimiento de la diversidad, de la complejidad y del pluralismo político que existe en las sociedades complejas. Actualmente observamos en México una nueva “cohabitación compleja”. Tal fenómeno se expresa en el agotamiento de la noción clásica de ciudadanía para explicar los auténticos problemas de la convivencia política y social de nuestro tiempo. Por lo tanto, se plantea la necesidad de transitar hacia prácticas e interpretaciones que hagan posible entender las nuevas formas de membresía política y multicultural que empiezan a desarrollarse en nuestro país. La agenda política de los tiempos actuales plantea el problema de *cómo la vida debe ser vivida y por qué*. La teoría multicultural tiene que ver con la diversidad cultural y política, con los derechos de las minorías, con el relativismo de los valores y con la fundamentación racional de las normas morales. La nueva ciudadanía pluralista que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos presupone una serie de políticas públicas que permitan a los grupos hacer un “uso efectivo” de sus derechos. La igualdad de derechos en que se fundamenta la ciudadanía multicultural no significa solamente un trato idéntico; significa, más bien, considerar la presencia del “otro”, justamente en cuanto diverso, como un dato irrenunciable de nuestra misma socialidad. Debemos entender que el pluralismo es un recurso y una fuente de riqueza para cualquier sociedad.

La libertad de un individuo no termina donde inicia la libertad del otro. Más bien, la libertad del otro constituye, hoy por hoy, la principal condición para la afirmación de la propia libertad.

Debemos estimular el “mutuo reconocimiento” de los derechos, ya que éstos representan el conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de fraternidad, solidaridad, dignidad, libertad e igualdad humanas, las cuales han sido reconocidas por los ordenamientos jurídicos democráticos. De lo que se trata es de ejercer tales derechos en todas sus dimensiones.

Para concluir, quisiera enfatizar que para “la inclusión del otro” es necesaria una tolerancia multicultural en cuanto método de convivencia que establece las reglas básicas que garantizan los derechos y las obligaciones de los grupos y los individuos. Requerimos una tolerancia multicultural que permita introducir nuevas formas de cooperación política y social a través de la mediación, la persuasión y el diálogo, estableciendo reglas de convivencia entre los diferentes grupos minoritarios, sin que exista ningún tipo de subordinación ni discriminación entre ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- BACA OLAMENDI, Laura (comp.), *Léxico de la política*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto, *Gente de costumbre y gente de razón*. México, Siglo XXI, 1997. (Serie Antropología)
- BAUMANN, Gerd, *El enigma multicultural*. Barcelona, Paidós Studio, 2001.
- BOBBIO, Norberto *et al.*, *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI, 2000.
- GONZÁLEZ, Mónica, *Minorías étnicas y movimientos separatistas en el mundo*. México, Quimera, 2001.
- HABERMAS, Jürgen, *La inclusión del otro*. Buenos Aires, Paidós, 1999.
- KYMLICKA, Will, *Citizenship in Diverse Societies*. Oxford, Oxford University Press, 2000.

- _____, *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Paidós, 1996.
- OLIVÉ, León, *Multiculturalismo y pluralismo*. México, Paidós, 1999.
- PAREKH, Bhikhu, *Rethinking Multiculturalism*. Cambridge, Harvard University Press, 2000.
- TAYLOR, Charles, *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- TORRES, Carlos Alberto, *Democracia, educación y multiculturalismo*. México, Siglo XXI, 2001.